

PEDIDO: 1_140-1-2023 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:

**Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Lira y Ortega #42 col. centro Tlaxcala
C.P. 90000 RFC ITL990930EA7**

PEDIDO N°

1_140-1-2023 AD

PROVEEDOR: DULCE DÍAZ SERRANO

DIRECCIÓN: TERCERA PRIVADA DE INDEPENDENCIA No. 2,
OCOTLÁN, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90100

AT'N: DULCE DÍAZ SERRANO

TEL: Tel. 246 131 35 63

CORREO: dulce_zs@hotmail.com

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: CBTIS 04 ESTATAL TEXCALAC
29ECT0004H SANTA MARIA TEXCALAC
APIZACO, TLAXCALA, De 8:30 - 15:00

AT'N: JUAN ALBERTO MUÑOZ LEON

TEL: 2464625500 ext 107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

FECHA DE ELABORACION

30/01/2023

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HABLES

TERMINOS DE PAGO

**CRÉDITO DE 30 DÍAS
DESPUÉS DE INGRESAR SU
FACTURA DEBIDAMENTE
ANTE EL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA**

REQUISICION

1_140-2023

PARTIDA PRESUPUESTAL

5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	120	PZ	SILLA CON PALETA DERECHA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO CON ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA EN BRAZO SOPORTE (DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTA LAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDO MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE DE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS MATERIALES LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON UN TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BERRENOS DE ¼ Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y OTRA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA EN LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPROTE ESTA PROVISTA DE 8 BERRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL	S/M	\$1,162.16	\$139,459.20

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>ASIENTO Y 4 PARA RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CO ADHESUVO DE CONTACTO Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 4 Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARÁN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADOEN TRIPAY DE MADERA DE PINO DE 1° DE 12 MM, DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM, DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN r= 25 MM, MIDE 39 CM. LLEVA 4 BERRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN MADERA DE PINO DE 12 MM, DE ESPESOR DE 1° EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM DE LOS EXTREMOS AL CENTRO CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN r=25 MM, MIDE 39 CM X 23 CM LLEVA 4 BERRENOS PARA FIJARSE LA ESTRUCTURA DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1° (EN PARALELO) DE LAMINA CAL 18 CON UN GIRO DE 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA EN ESTRUCTURA SERA A TRAVES DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL 14 CON 5 PIJAS DE 5X32 GALVANIZADAS.</p>			
2	4	PZ	<p>SILLA TIPO CAPFCE. FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE ½ CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BERRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DECONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE ½" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLÁSTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARTE INFERIOR),. RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLÁSTICA COLOR NEGRO, TORNILLOS DE 3/16 X1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA,</p>	S/M	\$1,688.96	\$6,755.84

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



3	4	PZ	<p>AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.</p> <p>ESCRITORIO DE UN PEDESTAL. ESCRITORIO DE UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA METALICA VOLADA CON ACABADO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN CUBIERTA Y CANTOS, LA CUBIERTA METALICA DE 1140X760X32MM EN LÁMINA CALIBRE 22 FORMANDO, CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL CON FILOS MATADOS, CON REFUERZOS LONGITUDINALES DE SECCIÓN CANAL 22X80X22MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADAS POR LA CARA INFERIOR A LA CUBIERTA ACABADA CON LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" EN CUBIERTA Y CANTOS, PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO., PEDESTAL DE 450X510X735MM EN LÁMINA CALIBRE 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SI PISO EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REFUERZOS EN EL INTERIOR DE 20X50X20MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL, EL ESCRITORIO DEBE LLEVAR ENTRE PEDESTAL Y FÁLDON LATERAL UN LARGUERO DESCANSA PIES DE 4" X 1" EN CALIBRE 18, PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO EN CADA UNA , 1 GAVETA (CAJÓN) DE 155X410MM EN LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTA DE 1 FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIA PARA CORREDERA DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES, LA CAJA DE 120X390X610MM EN LÁMINA CALIBRE 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA Y PREPARACIÓN PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LÁMINA CALIBRE 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS, 2 FALDONES UNO FRONTAL Y UNO LATERAL CADA UNO DE LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTOS POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR Y CON FRAILE HORIZONTAL DE REFUERZO POR EL INTERIOR Y EL EXTREMOINFERIOR, TORNILLERIA CADMINIZADA, 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO 2 CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL TIPO COMERCIAL, ACABADOS ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO ACABADO CON ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, GAVETAS Y CUBIERTA (PARTE INFERIOR) NEGRO EN LAS 4 PATAS Y LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" TEKA SIMILAR EN CUBIERTA Y CANTOS,</p>	S/M	\$7,516.80	\$30,067.20
---	---	----	---	-----	------------	-------------

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

4	4	PZ	<p>COLOCANDO LA VETA EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DE LA CUBIERTA.</p> <p>PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CCALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X 1/4"). LLEVARÁ 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS · 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.</p>	S/M	\$7,052.80	\$28,211.20
5	1	PZ	<p>COMPUTADORA. COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO VOSTRO 3681 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I3-10-100 DE DÉCIMA GENERACIÓN MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO DE 1 TB 7200RPM, WIFI-BT, PUERTOS 1 HDMI, 1 VGA, RJ45, 8 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, MONITOR DE 18.5".</p>	S/M	\$33,240.96	\$33,240.96

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$237,734.40
	IVA	\$38,037.49
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$275,771.89
Condiciones de entrega: CBTIS 04 ESTATAL TEXCALAC 29ECT0004H SANTA MARIA TEXCALAC APIZACO, TLAXCALA Lunes - Viernes 8:30 - 15:00		
OBSERVACIONES:		ELABORO
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON POLIZA DE FIANZA O CHEQUE CRUZADO. • EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA: "FONDO DE INVERSIÓN ESTATAL EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION MEDIA SUPERIOR (FIEIEMS) 2022". SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.		AGUSTIN ARANDA ROMERO

FECHA DE NOTIFICACION:



**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS



DULCE DÍAZ SERRANO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR